



**FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL**

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y SOLICITUD DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS  
PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

Trinidad, 21 de Septiembre de 2020

FPS/GDBN/LIC61//2020

Señor

**JHIMMY ALBERTO LIMA LOAYZA**

Dirección: C/12 N° 9 Barrio los Totaisés UV 147 Mza 35 entre 7mo y 8vo Anillo Av. El Mechero

Correo Electrónico: lima.civ20@gmail.com

Fono.: 71027473

Trinidad - Bolivia

**REF: NOTIFICACION ADJUDICACION**  
**SUPERVISION TECNICA: SUP. DE OBRA CONST. ENLOSETADO DE VIAS URBANAS J.V. LOS**  
**ALMENDROS – CAJA NAL. SALUD D-5 (RIBERALTA)**  
**CODIGO CUCE: 20-0287-08-1053040-2-1**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicamos que, resultado de la evaluación de las propuestas presentadas en plazo para la presente convocatoria, al proponente Ing. JHIMMY ALBERTO LIMA LOAYZA cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el ***Documento de Solicitud de Propuestas para Consultoría Individual***

<b>MONTO ADJUDICADO</b>	<b>Bs.75.000,00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 BOLIVIANOS)</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>120 DÍAS + 90 DIAS CALENDARIO</b>

En este sentido, se solicita presentar dentro de **cuatro (4) días calendario** de recibida esta nota, en horarios de oficina, la siguiente documentación:

- a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- b) Cedula de Identidad, en caso de personas naturales.
- c) Documento de Constitución de la Empresa.
- d) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) valido y activo, salvo lo previsto en el numeral 25.3 del presente DBC.

**FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL**

- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto en el caso de personas naturales.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.  
Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- j) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica del proponente.
- k) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.

*A Toda la documentación se deberá completar el croquis de su domicilio, la presentación de documentos se llevará a cabo en el **FPS - GERENCIA DEPARTAMENTAL Beni**, ubicado en la **Av. Comunidad Europea, Entre C/Nataniel García Y Raúl Monje Z/ El Carmen**.*

Toda documentación en fotocopia al momento de cotejar debe traer en original.

Sin otro particular y agradeciendo su participación en el proceso de referencia nos despedimos de usted, atentamente.

Lic. Everty Orihuela Mercado  
**RESPONSABLE PROCESO DE CONTRATACIÓN**



c.c.: File del Proceso